encontrarse desta Clase, con Comisiones a los Alguaciles maiores desta Vª y Campo Vajo la qualidad de que los Diputados deste Partido les faciliten los auxilios de gente que necesiten para su aprension, ó exterminio: De cuias Resultas dá parte con testimonio a la Sala del Crimen de la Rl Chancilleria de Granada; Cuias Diligencias pasan por Ante el presente Sº por quien para su Credito devia de mandar y mandó forme a continuacion testimº en relazn de ello para los efectos que huviere lugar; Y que se lleve a efecto todo lo acordado por esta villa ——————

Maderas } Viose en este Ayuntamto Vn Despacho del Sor Dn Diego de Quevedo Intendte de Marina por el que dá comision a Dn Juan Bautista Puerto, para q Corte cierta porcion de Madera de Pino Carrasco y Alamo negro que deve Cortarse en los Montes de los Reynos de Valencia, Murcia y Granada, segun se ordena en el propio Despacho; y enterada esta Villa acordó se guarde y Cumpla dho Despacho sin perjuicio de las Representaziones que esta Villa tenga a bien hacer en el asumpto: y que para el ajuste y demas en que devan Intervenir Los Cavalleros Comisarios de Montes, entiendase el expresado Dn Juan Bautista Conellos ——————

Con lo que se acabó este Ayuntamiento